

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

ACUERDO No. CSJRIA22-251 25 de octubre de 2022

"Por la cual se formula ante el **Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella, Risaralda**, la lista de elegibles para proveer el cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 3** en propiedad"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultadesconstitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 dela Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 20 de octubre de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso deméritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplían requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que a través de Resoluciones CJR21-0330 y CJR21-0337 de septiembre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación presentados para el cargo de Citador de Juzgado Municipal.

Que el 19 de octubre de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-479, por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, de los cargos donde los aspirantes que fueron excluidos no interpusieron ningún recurso y aquellos casos, en donde al aspirante excluido interpuso recurso y se le repuso la decisión adoptada o se le confirmó la exclusión del proceso de selección, dentro de los cuales se encuentra el de Citador de Juzgado Municipal Grado 3.

Que el Registro de elegibles de Citador de Juzgado Municipal quedó en firme el 11 de noviembre de 2021.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de octubre de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede.

Que, en el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de Citador Municipal Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella, Risaralda.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella, Risaralda, la siguiente lista de candidatos, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de Citador Municipal Grado 3 en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	1088302128	BETANCURT RAMIREZ JEFFRY ALEXANDER	809,46
2	24399012	CASTAÑO NARANJO CLAUDIA LUCIA	791,25
3	1088339063	HERRERA SERNA STEFANIA	789,13
4	42147413	CASTAÑO HURTADO MARTHA ISABEL	746,11
5	1110599332	GOMEZ RODRIGUEZ JULIAN FERNANDO	687,91
6	9815199	TORO RENGIFO JOSÉ MARTIN	682,78

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694 Pereira – Risaralda - Colombia







7	1094966590	CARVAJAL ROJAS ANGELICA MARÍA	674,46
8	16073797	QUINTERO RIVERA JULIO ENRIQUE	661,59
9	10003404	MUÑOZ AGUDELO CARLOS EDUARDO	632,49
10	1088345070	JIMENEZ VALENCIA JHERLEE VALENTINA	601,83
11	1088279286	GUTIERREZ LONDOÑO RICARDO	591,3
12	1094969136	SERRANO GARCÍA JUAN JOSÉ	589,89
13	1085335042	DELGADO GORDILLO DANIELA CAROLIINA	566,28
14	1093225091	OCAMPO LOAIZA EDISON STIVENS	526,15
15	1088321699	ROJAS REYES ANA ISABEL	491,62
16	1088252409	BENITEZ VICTORIA STEVEN	477,59
17	1088330180	GALVIS RIVERA LUISA MARIA	473,83
18	1112622891	ROSO FAJARDO KAROL DAYANA	424,89

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella, Risaralda, una vez emitidos los conceptos de traslado, y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 25 de octubre de 2022

JAIME ROBLEDO TORO

Magistrado

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ Presidenta

MP: BEAV Elaboró: BEAV/Nltu Revisó: JRT

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694

Pereira – Risaralda - Colombia